

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN JAÉN, POR LA QUE SE LICITA EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PUBLICADO AL EFECTO.

Expediente: APROVECHAMIENTOS DEM-2025-23

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 19 de Mayo de 2025 ha sido publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía - Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén, en la página <u>www.juntadeandalucia.es</u>, Resolución de 15 de Mayo de 2025, de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén, anunciando licitación del Expte. APROVECHAMIENTOS DEM-2025-23 (62 lotes).

SEGUNDO.- Entre la documentación publicada en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía para la licitación del citado expediente figura el Pliego de Condiciones Particulares para la concesión/autorización de aprovechamientos forestales en pie, en montes de dominio público, en régimen de concurrencia, convocada por la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y medio Ambiente en Jaén y el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente al Lote 40.

TERCERO.- Con posterioridad a su publicación y con carácter previo a la finalización del plazo de solicitudes establecido en el punto 8 de dicha Resolución se observa error material en los Lotes ofertados, al incluirse por error el Lote número 40 (aprovechamiento de Pastos en el monte Matarribazos JA-10206-JA, 14,25 UGM), ya que este aprovechamiento no está sujeto a licitación en el PAA 2025 al haberse adjudicado en la licitación del expediente APROVECHAMIENTOS DEM-2024-23 por resolución de esta Delegación Territorial de fecha 10 de febrero de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente para dictar la presente Resolución la persona titular de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén, de acuerdo con el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA Extraordinario núm. 15 de 27 de Agosto de 2024), el Decreto 226/2020, de 29 de Diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario núm. 29 de 30 de agosto de 2022) y de conformidad con lo establecido en la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA núm. 203, de 17 de octubre de 2024).

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN							
FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	27/05/2025					
VERIFICACIÓN	Pk2jmE6AW3BKMAJ92PSW6786X3SBBC	PÁG. 1/3					







RESUELVO

PRIMERO.- Efectuar la siguiente corrección de errores en el punto segundo, apartado b), de la Resolución de fecha 15 de mayo de 2025 de esta Delegación Territorial por la que se anuncia la licitación del expediente APROVECHAMIENTOS DEM-2025-23

En este sentido donde dice:

"Número de Lotes: 62"

Debe decir:

Número de Lotes: 61

SEGUNDO.- Efectuar la siguiente corrección de errores en el Anexo I del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación del expte. APROVECHAMIENTOS DEM-2025-23 publicado al efecto, a fin de anular toda referencia al Lote 40 de la página 25, 27, 31, 34, 37 y 39, en el sentido siguiente:

donde dice

en la página 25

40	Jódar		Matarriba	zos (JA-10206-JA)	PA	ASTOS	14,25 UGM			
en la página 27										
40	641,25	0	541,25	14,25 UGM x 1,5 €/UG	GM/mes	x 30 meses	Riesgo y Ventura			
en la página 31										
40	128,25€	Marzo: 1	128,25 €	Marzo: 128,25 €	Marzo:	128,25€	Marzo: 128,25 €			
en la página 34										
40	Desde firma Acta Inicio hasta 21 de Dic 2029 (6 meses/año – 21 de mar. a 21 de jun. y de 21 de sept. a 21 de dic.)									
en la página 37										
40	641,25€			12,83€		19,24 €				
Y en la página 39										
40		64	1,25€			641,25€				

Debe decir en todas las páginas:

40 LOTE ELIMINADO POR ERROR MATERIAL







TERCERO.- Eliminar del apartado documentación complementaria de la licitación del expte. APROVECHAMIENTOS DEM-2025-23 efectuada en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el 19 de mayo de 2025, el Pliego de Prescripciones Técnicas del Lote 40.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el perfil del contratante de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén - Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía "www.juntadeandalucia.es" - de la presente corrección de errores.

LA DELEGADA TERRITORIAL.

Firma electrónica: María José Lara Serrano.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN							
FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	27/05/2025					
VERIFICACIÓN	Pk2jmE6AW3BKMAJ92PSW6786X3SBBC	PÁG. 3/3					

